

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

AUTO: 806
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: LUZ PARRA MARTINEZ.
DEMANDADOS: JAVIER OSWALDO PEREZ SANCHEZ, DIANA VANESSA SUAREZ CRUS y ANA DEL CARMEN SANCHEZ QUINTERO.
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2021-00530-00

DIECISÉIS (16) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Una vez revisado el expediente, se observa que la parte demandante no ha realizado el trámite de **notificación** a los demandados, por lo tanto, se procederá a requerirlo para que realice las respectivas diligencias de la misma.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO REQUERIR a la parte ejecutante con el fin de que proceda a dar impulso a la actuación, estando pendiente por parte del demandante realizar el trámite de **notificación** a los demandados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA